

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

4^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 573

6 de julio de 2010

Presentada por la señora *Santiago González*

Referida a la Comisión de Gobierno

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, a ceder por el valor nominal de un (\$1.00) dólar, el predio de terreno de la Escuela Segunda Unidad Manuel Ortiz del Distrito Escolar de Yabucoa del Departamento de Educación de Puerto Rico al Municipio de Yabucoa, que está siendo utilizado actualmente como camino municipal para la entrada de la residencia de la Sra. María M. Sánchez Rodríguez en la jurisdicción del Barrio Jácanas, Sector Abajo del Municipio de Yabucoa.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Escuela Segunda Unidad Manuel Ortiz del Distrito Escolar de Yabucoa del Departamento de Educación de Puerto Rico, se localiza en la colindancia de la carretera estatal PR.-902, kilómetro 5.8, Barrio Jácanas, Sector Abajo en la jurisdicción del Municipio de Yabucoa.

Esta escuela se construyó hace muchos años y para su establecimiento se expropiaron terrenos privados. Actualmente existe un predio de terreno que es propiedad de la escuela y el cual es utilizado como camino municipal para tener acceso a la residencia de la señora María M. Sánchez Rodríguez.

Este predio de terreno escolar es la única forma para tener acceso a la residencia de la señora María M. Sánchez Rodríguez, por lo cual se requiere que el Departamento de Educación de Puerto Rico, lo ceda por el valor nominal de un (\$1.00) a la Administración del Municipio de Yabucoa y así ser utilizado como camino municipal y entrada a la residencia de la señora Sánchez Rodríguez.

Por lo antes expuesto la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, considera meritorio que se ceda este predio de terreno al Municipio de Yabucoa y así mejorar la calidad de vida de la señora María M. Sánchez Rodríguez.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. Ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico,
2 a ceder por el valor nominal de un (\$1.00) dólar, el predio de terreno de la Escuela Segunda
3 Unidad Manuel Ortiz del Distrito Escolar de Yabucoa del Departamento de Educación de
4 Puerto Rico al Municipio de Yabucoa, que está siendo utilizado actualmente como camino
5 municipal para la entrada de la residencia de la Sra. María M. Sánchez Rodríguez en la
6 jurisdicción del Barrio Jácanas, Sector Abajo del Municipio de Yabucoa.

7 Sección 2.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su
8 aprobación.